

ORDENANZA N° 3.378

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Imponer con el nombre de LELIA MIRTA MARASCO de BILMEZIS la plazoleta ubicada entre Avenida Ángel Vicente Peñalosa y calle Río III del Barrio de Vargas de esta ciudad.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase por la Secretaría de Obras Públicas se tomen las previsiones presupuestarias a los efectos de emplazar una escultura representativa y simbólica de nuestro “HIMNO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA”.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la realización de esta obra será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presente año (Ordenanza 3.274).-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Diciembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por la Concejala Italia MAGNINI.-

g.d.